

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Carcabuey**

Núm. 4.718/2013

Don Antonio Osuna Ropero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carcabuey, mediante el presente hace saber:

Que el día 21 de mayo y mediante la adopción del correspondiente acuerdo plenario y de conformidad con el régimen previsto en la Ley 25/1998, de 13 de julio, se procedió a la modificación de las Ordenanzas siguientes:

- ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES: PABELLÓN POLIDEPORTIVO, GIMNASIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, con la redacción dada por la Ley 50/1998, y en concordancia con lo fijado en los artículos 15 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente y el texto íntegro de las Ordenanzas, se exponen al público por espacio de 30 días, encontrándose en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición pública, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se formulen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional (art. 17.3).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 3 de junio del 2013.- El Alcalde, Fdo. Antonio Osuna Ropero.